



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

EDICTO.-

Visto el Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 15 de mayo de 2014 en virtud del cual se aprueba la creación de una licencia municipal de transporte discrecional en automóviles turismo (*auto-taxi*) en esta localidad.

Visto lo ordenado por la Alcaldía-Presidencia mediante Providencia de fecha 9 de junio de 2014 en virtud de la cual se ordena iniciar el procedimiento de adjudicación de una licencia municipal de transporte discrecional en automóviles turismo (*auto-taxi*), conforme al procedimiento establecido en el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transportes en automóviles ligeros y y en el Reglamento municipal regulador del servicio de auto-taxi, solicitando a su vez que por los Servicios Técnicos Municipales se redacten las Bases Regulatoras para la citada adjudicación.

Visto que con fecha 12 de junio de 2014 la Secretaría municipal procedió a elaborar las Bases Regulatoras para la adjudicación de la citada licencia, y que con fecha 7 de julio de 2014, el Pleno acordó aprobar las citadas Bases y someterlas a información pública.

Visto que durante el plazo de quince días a contar desde el 8 de agosto de 2014 fecha en la cual se publicó el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, nº 153 y en el Tablón de Anuncios municipal, se presentó en tiempo y forma una única proposición, suscrita por D. Alejandro Santos Ávila, con entrada en el registro general del Ayuntamiento el día 27 de agosto de 2014 y número 1392.

Visto que habiendo finalizado el plazo para la presentación de solicitudes y admitida la única proposición presentada, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Regulatoras de la convocatoria se procedió con fecha de 14 de octubre de 2014 a la publicación de la relación de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia nº 197, con el fin de que tanto los interesados como las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores durante el plazo de quince días pudieran alegar lo que estimasen pertinente.

Visto que transcurrido dicho plazo sin que se presentasen alegaciones, de acuerdo con lo establecido con la Base Regulatora Séptima que rige la presente licitación, con fecha 6 de noviembre de 2014 por la Mesa de Contratación se formuló propuesta para la aprobación por el Ayuntamiento Pleno de la lista ordenada de proposiciones, la cual fue dictaminada favorablemente y aprobada por el propio Pleno de la Corporación el mismo día 6 de noviembre de 2014.

Teniendo en cuenta que con fecha 10 de octubre actual ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento escrito de D. Alejandro, de la misma fecha, con nº 1834, por el que solicita la adjudicación definitiva de la Licencia, adjuntando a tal efecto certificado de situación corriente de pago ante la AEAT, certificado acreditativo de su situación corriente de pago ante la TGSS, fotocopia de la hoja de pedido de vehículo nuevo Marca Dacia, Modelo LODGY, Laureate dCi 110 5 pl y copia de la carta de pago acreditativo del ingreso efectuado en Caja de la Corporación del canon compensatorio.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

Considerando que se reúnen los requisitos del artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, este Municipio ejercerá competencias en esta materia, en los términos previstos en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Y en virtud de la delegación conferida por el Ayuntamiento Pleno en esta Alcaldía-Presidencia mediante acuerdo de fecha 6 de noviembre actual,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar la licencia sometida a licitación a D. ALEJANDRO SANTOS ÁVILA, DNI nº 25.148.073-B, por resultar la única proposición presentada, obteniendo en aplicación de los criterios de valoración establecidos en las Bases Regulatoras que rigen el procedimiento de concesión una puntuación de 7,60 puntos y haber ofertado un canon compensatorio superior al presupuesto base de licitación, por importe de 520,00 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario, señalando expresamente que está obligado a comenzar a prestar el servicio con el vehículo correspondiente en el plazo de sesenta días naturales contados desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia, y que deberá abonar los gastos relativos a la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Publíquese la presente en Tablón de Anuncios y Perfil del Contratante, para general conocimiento.

CUARTO.- Dese traslado de la misma a los Servicios municipales, a los efectos de la anotación en su registro correspondiente.

QUINTO.- Dese cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión ordinaria que celebre.

Navas del Madroño, a 10 de noviembre de 2014.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo.: María Luisa Gómez Blázquez